



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006982

Res. 578/2023

Montevideo, 17 de febrero de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E", Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se considera oportuno designar al Sr. Carlos HERRERA, como Chofer Escalafón "E", Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor más permanencia a la orden, para el departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Sr. Carlos HERRERA (C.I. 4.618.073-1), fecha de nacimiento: 10/10/84, como Chofer Escalafón "E", Grado 1 (Código 6446) en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, más permanencia a la orden para el departamento de Montevideo con radicación en la Sección Locomoción, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud (Ex carné de salud).

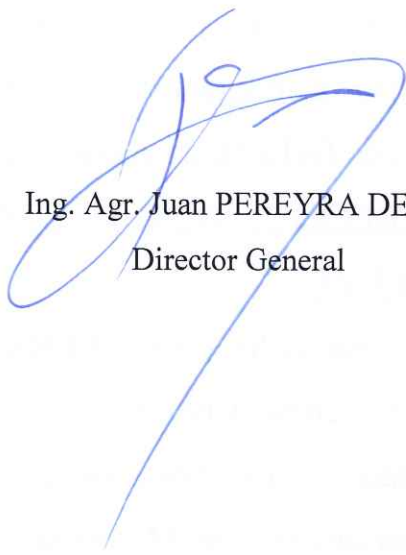
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Sección Locomoción. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General